

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL REGLAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ALBALATE DEL
ARZOBISPO.**

- Artículo nº. 17 (Duración curso escolar). Se suprime el párrafo “Por lo tanto, durante el mes de septiembre y junio se desarrollarán las actividades lectivas en jornada de mañana”. En cambio se añade el párrafo “Periodo de adaptación: Para los alumnos de nueva incorporación será obligatorio realizar el periodo de adaptación. La duración de este será establecido por las maestras según las necesidades de los niños y durará de 3 a 5 días”.

Artículo nº. 18 (Horarios). Se añaden los párrafos “En el supuesto de haber uso del comedor escolar el servicio comenzará a las 12:30 horas” y “Los alumnos de media jornada que se queden a comer sin hacer uso de la jornada de tarde, deberán de recogerlos a las 13:30 horas y pagar cinco euros por este servicio. A partir de más de cinco días dentro del mismo mes, en este mes la cuota pasa a ser de 140 euros o equivalente a jornada completa”.

En Albalate del Arzobispo, a 23 de diciembre de 2014.- EL ALCALDE-
PRESIDENTE, ANTONIO DEL RIO MACIPE.
